

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19271** BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 299/2010 Sección A.

Fecha del Auto de declaración.- 27 de abril de 2010.

Clase de Concurso: (Voluntario/Abreviado).

Entidad Concursada.- Promosportive Gran Vía, Sociedad Anónima con domicilio en Autovía de Castelldefels Km 2,7 de l'Hospitalet de Llobregat, con CIF nº A-62-542832.

Administradores concursales.- Don Francisco Vera Vázquez como Abogado.

Régimen de las Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edificio C, Planta 13 Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 3 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100041669-1